

¿Dónde se ubican los campamentos?

Análisis de su localización en base a los Instrumentos de Planificación Territorial

Autoras:

Valentina Sánchez | Geógrafa - Coordinadora de Investigación Territorial
TECHO-Chile - valentina.sanchez@techo.org

Javiera Moncada | Planificadora Urbana - Directora Centro de Estudios -
javiera.moncada@techo.org

Cómo citar este documento:

TECHO Chile. (2024). *¿Dónde se ubican los campamentos? Análisis de su localización en base a los Instrumentos de Planificación Territorial. Centro de Estudios [CES],* TECHO Chile. EnlaCES edición 11.

ÍNDICE

Resumen	03
I. Contexto	04
I.1 El fenómeno de la campamentación	05
I.2 Contexto histórico de la planificación urbana en Chile	06
II. Metodología	09
II.1 Estado de los Instrumentos de Planificación Territorial en comunas con campamentos	10
II.2 Variables de los instrumentos de planificación territorial consideradas para el análisis	10
II.2.1 Localización	11
II.2.2 Usos de Suelo	12
II.2.3 Riesgos	13
III. Resultados	15
III.1 Vigencia de los Instrumentos de Planificación Territorial Comunales	16
III.1.1 Planes Reguladores Comunales que tienen modificaciones	17
III.1.2 Planes Reguladores Comunales que han sido actualizados	17
III.1.3 Comunas que se encuentran elaborando un Plan Regulador Comunal	18
III.1.4 Comunas sin instrumento de planificación local	18
III.2 Localización de los campamentos según el Plan Regulador Comunal	19
III.3 Usos de suelo predominantes según el Plan Regulador Comunal	21
III.3.1 Cantidad de usos de suelo	21
III.3.2 Uso de suelo predominante	22
III.4 Campamentos localizados en zonas de riesgo	24
III.4.1 Uso de suelo residencial y zonas de riesgos	29
IV. Síntesis y reflexiones finales	30
V. Referencias bibliográficas	35

RESUMEN

Los campamentos en Chile hoy se constituyen como una nueva forma de construir ciudad, como respuesta a la larga espera por una solución habitacional definitiva. En la búsqueda de disminuir este déficit, el Estado ha otorgado mecanismos para la radicación de comunidades en las que los Instrumentos de Planificación Territorial cobran vital importancia, ya que son la normativa principal que permite la edificación en sectores determinados de la ciudad.

En este estudio, se analiza cómo se comportan los campamentos respecto a las distintas normativas territoriales vigentes en el país, sumado a la vigencia de estos instrumentos y evaluando cómo estos pueden adaptarse a los requerimientos de las comunidades en asentamientos informales.

Palabras clave:

Instrumentos de planificación territorial, Plan Regulador Comunal, localización, usos de suelo, riesgos.

I. Contexto

I.1 El fenómeno de la campamentación

Los campamentos han surgido como respuesta al rápido crecimiento de las ciudades, la escasa planificación urbana y la poca capacidad de dar respuesta a las miles de personas que componen el déficit habitacional (Hidalgo, 2019). Por lo tanto, los asentamientos informales se originan como una respuesta autogestionada de acceso a la vivienda, ante las dificultades que se presentan por la vía formal, ya sea por una lógica de necesidad (Abramo, 2012), como también por ser una estrategia de integración social mediante la autoconstrucción (Pérez & Araos, 2023), o incluso en algunos casos como una medida para mejorar la localización dentro de la ciudad y alcanzar la vivienda en propiedad a largo plazo (Brain et al., 2010). Este proceso ha llevado consigo experiencias de alta vulnerabilidad de las comunidades que habitan en estos asentamientos debido a que presentan importantes carencias de materialidad de la vivienda, acceso a servicios básicos, y también en cuanto al acceso a la ciudad.

De acuerdo con el reciente Catastro Nacional de Campamentos de 2022-2023 de TECHO Chile, los hogares viviendo en campamentos han aumentado un 142% desde el año 2019 y el número de campamentos en un 60,8%, incluso el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su actualización del año 2024, reportan

1.432 campamentos activos en el país, lo que es un aumento del 11% desde la última medición realizada por TECHO Chile. Este aumento exponencial, tanto de los campamentos, como de la cantidad de familias que residen en estos asentamientos, ha evidenciado que las necesidades de estas comunidades son cada vez más diversas.

Esto ha implicado que los campamentos actualmente son sistemas más complejos, siendo cada vez más grandes y densos en función de su población, lo cual ha generado una presión sobre los sistemas urbanos en cuanto al acceso a equipamientos y servicios que proveen las ciudades.

Las familias que viven en campamentos son hogares que se encuentran en exclusión socio habitacional, y la actual política habitacional en el país no considera las necesidades y características de las personas que viven en asentamientos informales, por lo que es necesario adecuar las alternativas de solución habitacional definitiva, hoy marcada por la entrega de subsidios que no están acordes a la realidad de estas familias, quienes, en la mayoría de los casos, no cumplen los requisitos para postular a estos. En consecuencia, la solución habitacional por la que se inclinan la mayoría de los campamentos es la radicación, en un 68%, ya sea porque existe un arraigo con el territorio como también porque tienen sus redes de apoyo en este lugar.

Asimismo, considerando las dificultades para acceder a un subsidio tanto individual como colectivo, es que se posiciona la opción de la radicación como una alternativa que las familias de campamentos consideran una solución más expedita. Sin embargo, el mayor impedimento para la radicación de campamentos es la factibilidad técnica del terreno, el cual, debe cumplir una serie de requisitos estipulados en la normativa urbana (uso de suelo, densidad, entre otras).

Es bajo este contexto que surge la necesidad de analizar la localización de los campamentos en la ciudad, considerando los criterios solicitados por el Decreto Supremo 49, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2011) y la Ley de Loteo y Saneamiento N°20.234 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2023) para identificar aquellos campamentos que cumplen los requisitos de factibilidad técnica del terreno para optar a la radicación como solución habitacional definitiva por medio de las opciones que entrega el subsidio.

I.2 Contexto histórico de la planificación urbana en Chile

Ante la dinámica de crecimiento y desarrollo de las comunas y ciudades del país durante el siglo XX, la necesidad de establecer normas de ordenamiento territorial se tornó cada vez más urgente. Así, en 1936 comienza a regir la Ley y Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, que otorga a las

municipalidades la virtud de gestionar el desarrollo de las comunas, centrando esta tarea en la Dirección de Obras Municipales. En la Ley se especifica que cada comuna debe entregar, al menos, un plano de la administración territorial, con límites, zonas pobladas y calles principales; además, se realiza un detalle de cómo deben realizarse las edificaciones destinadas a distintos usos, aplicable a todo el territorio nacional (Ministerio del Interior, 1936).

Casi 20 años después, en 1953, se refunda la Ley y se integra la elaboración de Planes Reguladores Intercomunales y Comunales, que buscan entregar al territorio un orden en común, respetando las normas sociales, de higiene, comodidades y estéticas (Ministerio de Hacienda, 1953).

Con la reformulación de la ley por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (1976), pasa a denominarse Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante LGUC), y se consagra con el mismo fin, sobre el correcto ordenamiento territorial del país. Además, incorpora el rol de Intendentes y el Gobierno Regional, que los destina a velar por el cuidado de los bienes públicos y solicitar la restitución en caso de estar ocupados por otras entidades. Con actualizaciones hasta el año 2023, esta normativa busca que el desarrollo de las ciudades se realice de manera planificada y ordenada, fomentando además la interacción e integración de todos los grupos sociales involucrados, en conjunto

con permitir que este ordenamiento beneficie la producción de viviendas de interés público, destinadas principalmente a contrarrestar el déficit habitacional.

Sumado a lo anterior, en el año 2021 la Subsecretaría del Interior publica la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, que toma las bases de la LGUC y la Constitución Política de la República, para establecer que el ordenamiento del país debe hacerse de forma integrada con todos los ámbitos que contempla la sociedad y el territorio, y siempre desde una mirada geográfica, buscando que los Instrumentos a elaborar, o ya elaborados, tengan sentido con el lugar administrativo que están normando. Además, fomenta la descentralización y el desarrollo de los territorios al otorgar recursos y fortalecer a los gobiernos locales y regionales (Subsecretaría del Interior, 2021).

El resultado de estas políticas de planificación territorial, a grandes rasgos, se concretan en tres instrumentos principales, que dependen de la escala a la que están normando:

1. Planes Reguladores Metropolitanos e Intercomunales: corresponden a la mayor escala, en las que se incluyen dos o más comunas de una misma región, y comparten la normativa que decida establecer el SERVIU Regional. Dentro de los Planes Metropolitanos se encuentran los de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío.
En cuanto a los Planes Intercomunales, están por ejemplo Iquique-Alto Hospicio, Coquimbo-La Serena, Valparaíso Norte y Valparaíso Sur, Rancagua-Machalí, Chillán-Chillán Viejo, Temuco-Padre Las Casas, entre otros.
2. Planes Reguladores Comunales: al igual que los Planes Metropolitanos e Intercomunales, los PRC tienen como objetivo normar los límites territoriales de la comuna de manera más específica y localizada. Existen a lo largo de todo el país, pero aún hay comunas que se rigen bajo el plan de mayor escala, o simplemente no tienen normativa disponible.
3. Planes Seccionales: también llamados “zonas de remodelación” de acuerdo al Artículo 72 de la LGUC, corresponden a la normativa de menor escala disponible, y abarcan un área pequeña dentro de la comuna. Se establecen a partir de la necesidad de generar áreas que requieran una normativa especial dependiendo de los requerimientos comunales, sin desentenderse del PRC que se encuentre vigente.

La importancia de analizar los instrumentos de Planificación Territorial radica en que son una normativa clave para la construcción

de ciudades ordenadas y eficientes, buscando que la población residente en cada una de ellas pueda beneficiarse de los equipamientos y servicios ciudadanos.

De manera específica, el análisis sobre estos instrumentos ligados a los campamentos activos hoy en Chile es una de las bases por las cuales estas comunidades ayuda a comprender dónde están ubicados, qué tipos de suelos están ocupando hoy en día y cómo las normativas existentes pueden responder a la necesidad habitacional, principalmente en relación con la radicación de estas comunidades, que deben cumplir, como mínimo, con los requisitos de estar en suelos edificables, preferentemente de uso residencial o rural, sumado a la inexistencia de riesgos socio naturales, identificados dentro de los distintos planes reguladores.

II. Metodología

Las variables estudiadas fueron aplicadas a las comunidades que se encuentran dentro del Catastro Nacional de Campamentos 2022-2023 de TECHO Chile, contabilizando un total de 1.290 campamentos, ubicados en 179 comunas del país.

II.1 Vigencia de los Instrumentos de Planificación Territorial en comunas con campamentos

El análisis de los instrumentos de planificación, específicamente de los Planes Reguladores Comunales, se realiza a partir de información compilada de la base de datos de MINVU, sumado a la revisión de cada municipio para conocer los estados de sus actualizaciones y modificaciones a la normativa.

A partir de lo anterior, se crean las categorías de Vigencia, Modificación, Actualización y Elaboración, con el objetivo de conocer si las comunas poseen o no Plan Regulador, las últimas modificaciones que se han realizado, y si el instrumento está en vías de actualización o si esta se encuentra aprobada.

También se construyeron rangos de décadas para agrupar e identificar las distintas fechas de las normativas vigentes y la última modificación promulgada; se determinaron 8 décadas, iniciando en el año 1950 y terminando en 2024. En cuanto a las actualizaciones y nuevas elaboraciones, se crearon 4 rangos de lustros, iniciando en el año 2005 y terminando en 2024.

II.2. Análisis de la localización de los campamentos según de Instrumentos de Planificación Territorial

II.2.1. Localización

A partir de lo que indica el instrumento de planificación territorial pertinente, y siguiendo las definiciones presentadas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones [OGUC] (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2021) se establecen 3 criterios de localización:

- a. Urbano: corresponde al área interior de los límites establecidos por el instrumento vigente, en el que se desarrollan las distintas actividades de la comuna o zona poblada
- b. Extensión urbana: parte del área que se encuentra comúnmente hacia las afueras de la zona urbana, pero sin salir de los límites constituidos. Actúa como una zona de proyección frente a los cambios de la comuna.
- c. Rural: corresponde a toda área que esté fuera de los límites urbanos y no se encuentra regido por el instrumento local. También se considera como rural aquellas zonas que estén normadas por un instrumento de mayor escala y que estén catalogadas como rurales.

Dado que los campamentos son unidades que se ajustan a las necesidades de las familias y no al instrumento que rige, existen

combinaciones con respecto a la localización de cada uno de estos asentamientos. Para ello, la variable se construye de forma jerárquica, es decir, la localización predominante depende de la superficie del campamento que se ubique en cada uno de estos criterios.

II.2.2. Usos de suelo

Dentro de los distintos IPTs, existen una serie de usos de suelo determinados para cada una de las áreas de las comunas, y pueden ir desde los usos residenciales, mixtos, espacios destinados a áreas verdes y equipamientos. Debido a la gran variedad de clasificaciones encontradas en los PRC y PRI a nivel país, estas variables fueron agrupadas en 9 categorías, como se muestran en la Tabla N°1.

Al igual que en la variable de localización, los usos de suelo fueron ordenados por jerarquización para cada uno de los campamentos, dependiendo de la superficie que estos ocupan dentro del instrumento de planificación.

Tabla 1: Clasificación de variables de uso de suelo.

Uso de suelo	Descripción	Usos incluidos
Residencial	Contempla todas las zonas que posibilitan la ejecución de viviendas, independiente de la normativa que indiquen	Habitacional, Habitacional Mixto, Habitacional y Equipamientos
Equipamientos	Se incluyen todas aquellas zonas que estén exclusivamente destinadas a algún tipo de equipamiento	Equipamientos de salud, Equipamientos deportivos, Equipamientos Intercomunales
Áreas verdes	Corresponde a zonas de uso exclusivo para áreas verdes	Áreas verdes, Plazas y Parques, Bandedón central
Actividades productivas	Incluye a todas las zonas destinadas solo a actividades productivas de cualquier tipo	Zona industrial exclusiva, Zona agropecuaria
Mixto	Alude a cualquier uso de suelo que contenga más de un tipo de uso mencionado anteriormente, exceptuando al residencial	Mixto industrial y equipamientos, Zona de equipamientos y áreas verdes, Equipamientos y servicios
No edificable	Contempla todas las áreas donde no se pueden realizar edificaciones de ningún tipo	Zonas de interés paisajístico, Zonas de protección ecológica, Áreas no edificables
Borde costero ¹	Incluye todas las zonas de playa que estén establecidas por el IPT	Zona de playa, Terrenos de playa, Borde Costero
Rural	Corresponde a aquellas zonas ubicadas fuera de los límites del PRC, o a aquellos delimitados como tal por un PRI	Rural
Otros ²	Contempla otro tipo de usos más específicos dentro de los PRC	Cementerios, Vialidad, Zona de seguridad

Fuente: Elaboración propia a partir de instrumentos de planificación territorial.

¹ Para el análisis, el uso "Borde costero" está considerado dentro de suelos no edificables.

² Para el análisis, el uso "Otros" se considera como suelo mixto.

II.2.3 Riesgos

La variable de riesgos está construida a partir de dos fuentes de información principales. La primera fuente corresponde a las ordenanzas de los Planes Reguladores Comunales, que definen las zonas de riesgo de acuerdo a las amenazas siconaturales presentes en cada uno de los territorios. Como segunda fuente de información, se utilizan los datos provenientes del informe *La continua emergencia en los campamentos de Chile: exposición a amenazas naturales y vulnerabilidad* del Centro de Estudios TECHO Chile

(2023), en cual se identifican distintos riesgos a partir de la recolección de datos provenientes de instituciones pertinentes en la materia, como el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), sumado a información proveniente de algunos planes reguladores comunales. En base a esto, se identifican 4 riesgos, categorizados como eventos de mayor envergadura, descritos en la Tabla N° 2.

Tabla 2: Descripción de los riesgos de acuerdo a instrumentos de planificación territorial

Tipo de riesgo	Descripción
Tsunami	Cota 30 a nivel nacional
Remociones en masa	Zonas amenazadas por deslizamientos de materiales
Inundaciones	Zonas identificadas como altamente inundables
Incendios forestales	Zonas identificadas con alta y muy alta afectación

Fuente: *La continua emergencia en los campamentos de Chile: exposición a amenazas naturales y vulnerabilidad*. TECHO Chile, 2023.

II.2.3.1 Comparación de riesgos en instrumentos de planificación e instituciones

Para comparar la información proveniente de las dos fuentes principales, se seleccionaron 1.096 de los 1.290 campamentos registrados por el Catastro de Campamentos 2022-2023, basado en los datos obtenidos en el análisis de los distintos instrumentos de planificación a lo largo del país, específicamente si está determinado su riesgo o no en las ordenanzas y planos; los 194 campamentos que quedaron fuera de este conjunto corresponden a aquellos que no poseen ningún tipo de información debido a que su emplazamiento no se encuentra normado por instrumentos territoriales.

Con el objetivo de profundizar el análisis, también se estudian 540 campamentos del universo de 1.290 que cumplen con la condición de estar situados parcial o completamente en suelos residenciales, con el objetivo de identificar si existe alguna relación entre ambas condiciones.

II.2.3.1 Ocurrencia de riesgos

En cuanto al análisis de la ocurrencia de desastres en campamentos, la información proviene del Catastro de Campamentos 2022-2023 de TECHO Chile, específicamente de la sección *Riesgos*, en el que se identifican los eventos acontecidos en la comunidad,

de acuerdo al informante clave. Al igual que en el ítem previamente mencionado, se utilizan 1.096 campamentos que tienen información completa respecto a los riesgos asociados al territorio donde se emplazan y su identificación dentro del instrumento de planificación.

III. Resultados

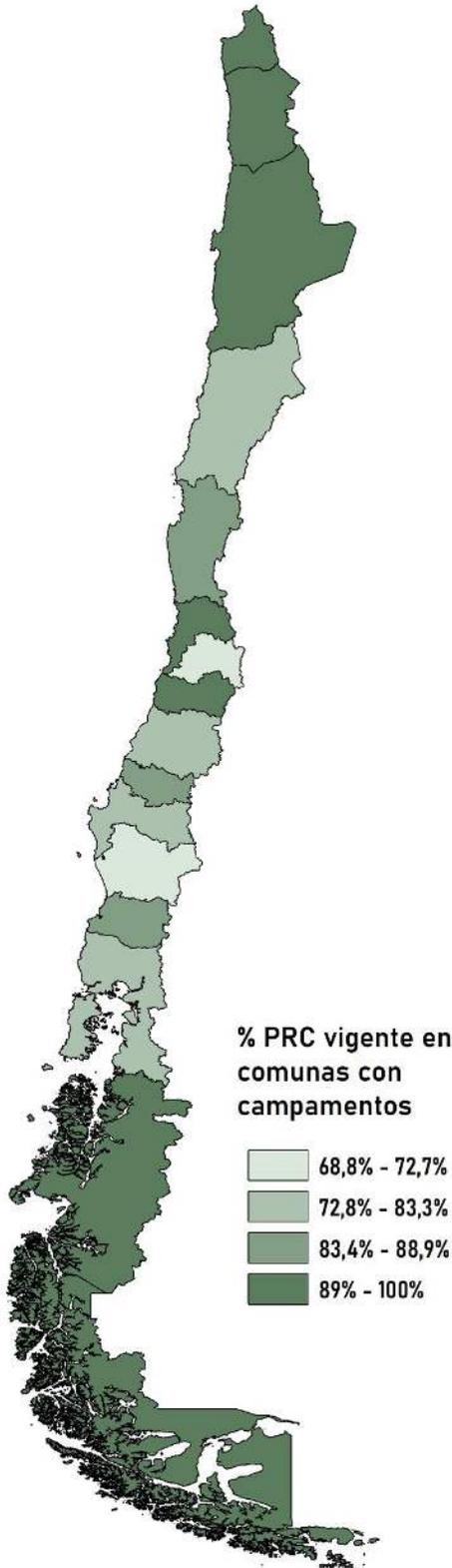
En esta sección, se presentan todos los resultados obtenidos de los análisis de los instrumentos de planificación territorial y su vinculación con los campamentos. Primero se exponen los resultados respecto a la vigencia de los instrumentos, analizando promulgaciones, modificaciones, actualizaciones y modificaciones. Como segundo punto, se exponen las localizaciones de los campamentos, seguido de los usos de suelo predominantes y del análisis de los campamentos expuestos a amenazas siconaturales, todo según lo obtenido a partir de los instrumentos de planificación.

las décadas del 1950 y 1970, mientras que entre 1980 y 2009 se promulgaron el 60,3%, y, por último, desde el año 2010 hasta la actualidad, un 19% de las normativas entró en vigencia; a modo más específico, desde el inicio de la década de 2020, un 5% de las comunas ha promulgado su Plan Regulador, ubicadas principalmente en las regiones de Coquimbo, Maule y Biobío. Por el lado contrario, las regiones Metropolitana y La Araucanía son aquellas que mayor ausencia tienen de planes reguladores, con un 31,3% y 27,3% de las comunas sin normativa vigente.

III.1 Vigencia de los Instrumentos de Planificación Territorial Comunal

En Chile, existen 346 comunas a lo largo del país, de las cuales, en 179 se localizan los 1.290 campamentos que se encuentran actualmente activos en Chile de acuerdo al Catastro Nacional de Campamentos 2022-2023 de TECHO Chile. De estas comunas, son 151 las que se encuentran normadas por un Plan Regulador Comunal vigente, representando un 43,6% del total general, y un 84,3% del total de comunas con campamentos, que contemplan un total de 1.096 asentamientos, con 99.017 familias. Por otra parte, existen 28 de las 179 comunas que no poseen instrumentos de planificación. Sobre las comunas que mantienen un plan regulador comunal vigente, un 5% de las normativas fue publicada entre

Figura 1: PRC vigentes a nivel país



III.1.1 Planes Reguladores Comunales que tienen modificaciones

Las modificaciones o enmiendas al instrumento pueden darse en mayor o menor magnitud, ya que, pueden ser cambios en normas de edificación, desafectaciones de vías públicas o zonas de áreas verdes, cambios a una zonificación en específico, entre otros. Hasta el año 2024, un 53,1% de los planes reguladores analizados posee algún tipo de modificación, de las cuales un 39% de las comunas publicó una modificación durante los años 2010 - 2019. Por el lado contrario, existen 56 instrumentos vigentes que actualmente no han tenido variaciones desde su publicación oficial, representando al 37% de las comunas con PRC.

Comparando las modificaciones realizadas con la entrada en vigencia de la normativa comunal, se identifica que el 21,8% de los instrumentos publicados durante los años 2000-2009 contiene enmiendas recientes, estando estas promulgadas, en un 46,8%, en la década del 2010. Al contrario, destacan los planes publicados en la década de 1960, los cuales no tienen modificaciones hasta la actualidad.

III.1.2 Planes Reguladores Comunales que han sido actualizados

Las actualizaciones de los planes reguladores se basan principalmente en la necesidad de realizar ajustes al instrumento para tener un mejor control de las dinámicas poblacionales

que se dan en la comuna. De acuerdo al Inciso 6 del Artículo 28 de la LGUC, lo ideal es desarrollar estas actualizaciones en periodos de máximo 10 años, siempre y cuando la Municipalidad o la SEREMI de Vivienda y Urbanismo así lo requieran.

De las 151 comunas analizadas que poseen instrumento vigente, solo el 38,4% tiene un PRC actualizado o está realizando estudios para renovar el documento, y se puede identificar que estos procesos se dan a partir de la década del 2010, tomando mayor importancia desde el año 2015, concentrando un 17,2% de las comunas.

De acuerdo a la LGUC y el plazo de actualización de los planes reguladores, de las 151 comunas con instrumento vigente, hay un 70,8% de planes que se encuentran desactualizados, y un 41% en los que no existen indicios de comenzar sus actualizaciones. Sobre esto último, destacan dos PRC promulgados entre las décadas de 1950 y 1960, que no tienen actualizaciones planificadas ni modificaciones presentes en el documento.

III.1.3 Comunas que se encuentran elaborando un Plan Regulador Comunal

Desde el año 2005 hasta la actualidad, se pueden encontrar 20 comunas (un 11% aproximadamente) que están elaborando su primer plan regulador, de las cuales un 65% inician el proceso entre el 2015 y 2023, ya sea para

desligarse de un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, o iniciar una normativa propia ante los cambios próximos de su población y tener un mejor manejo local.

III.1.4 Comunas sin instrumento de planificación local

Por último, existe un 4,5% de las comunas analizadas que no tienen un PRC vigente, y por lo tanto no hay actualizaciones ni modificaciones, y además, tampoco se encuentran elaborando un plan para normar el territorio. Estas comunas están distribuidas principalmente entre las zonas centro-norte y sur, específicamente 2 en la región de Atacama, 1 en la región de Valparaíso, 1 en la región Metropolitana, 1 en la región de Ñuble, y 1 en la región del Biobío.

A modo de síntesis, en la Tabla N°3 se presentan las distintas etapas de los instrumentos de planificación territorial en la que se encuentran las 179 comunas estudiadas.

Tabla N°3: Síntesis de estado actual de los planes reguladores comunales analizados.

Estado Instrumento Planificación Territorial	Cantidad comunas
Vigente	151
Modificados	95
En vías de actualización	48
Actualizados	10
En elaboración	20
No están elaborando instrumento	8

Fuente: Elaboración propia a partir de Planes Reguladores Comunales.

III.2 Localización de los campamentos según el Plan Regulador Comunal

De los 1.290 campamentos que se encuentran activos a nivel nacional, el 66,9% se encuentra por completo o mayormente dentro de zonas determinadas como urbanas por el instrumento predominante, mientras que el 8,5% y el 24,3% se localizan en zonas de extensión urbana o rurales, respectivamente.

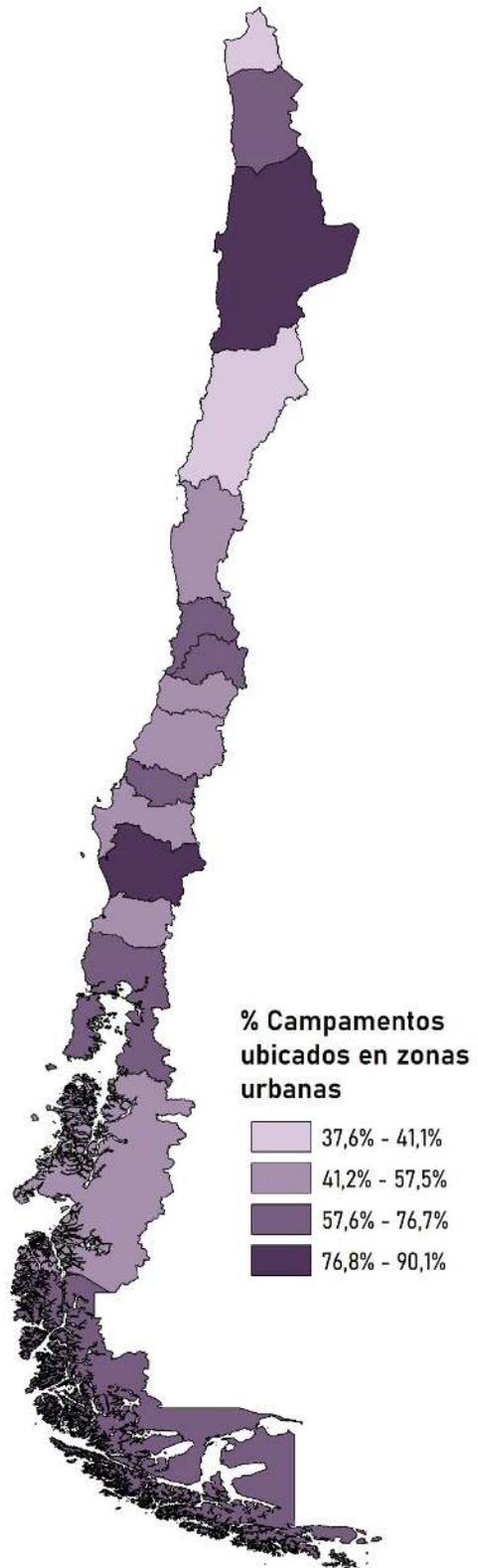
En referencia a lo anterior, las dos regiones que destacan por tener la mayor cantidad de campamentos ubicados dentro de las áreas urbanas son La Araucanía con 90,1% y Antofagasta con 85,1%, lo que se explica principalmente por la gran

concentración de estos asentamientos en las comunas de Temuco y Antofagasta.

Por el contrario, están los casos de Arica y Parinacota, O'Higgins y Atacama, cuyos asentamientos están mayormente localizados en las zonas rurales o en zonas sin cobertura de instrumento de planificación. Por ejemplo, en la región de Arica y Parinacota, los campamentos de la capital regional están ubicados en los límites exteriores de la zona urbana. Por su parte, en las otras dos regiones las comunidades están ubicadas tanto en zonas próximas a las urbanas, pero que no tienen cobertura normativa, como también en lugares más retirados de los centros poblados, además de estar presentes en comunas que no poseen ningún tipo de normativa territorial.

Figura 2: Distribución de campamentos urbanos

Es importante mencionar que los campamentos no se distribuyen uniformemente en los límites administrativos de una comuna, por lo que puede suceder que estén tanto dentro de la zona delimitada como urbana y a su vez ocupando espacio en la zona no normada (rural), o en zona determinada como extensión urbana.



III.3. Usos de suelo predominantes según el Plan Regulador Comunal

Esta sección se divide en 3 partes; en la primera se exponen los resultados en cuanto a la cantidad de usos de suelo que ocupan los campamentos del país. En la segunda parte, se entregan resultados sobre los usos de suelo predominante en los que se ubican las comunidades, seguido de un análisis específico sobre los campamentos ubicados en suelos residenciales.

III.3.1 Cantidad de usos de suelo

Sobre la cantidad de usos de suelo que ocupan los campamentos, el 43,4% se ubica en un solo tipo de suelo, seguido de un 28,4% que se emplazan en dos, ya sea de usos distintos (por ejemplo, residencial y equipamientos) o en uno de un mismo tipo, pero con normativa distinta (por ejemplo, dos usos residenciales, pero donde en uno se permiten solo viviendas pareadas y en otro viviendas colectivas); como tercer porcentaje, destacan los campamentos en los que no se pueden determinar la cantidad de zonificaciones, dado que se ubican en zonas rurales, o dentro de los límites urbanos, pero donde no se determina un uso de suelo en específico, representando un 19,5% del total de asentamientos.

Existen casos específicos, en los que los campamentos ocupan entre 4 a 6

usos de suelo (aproximadamente un 1,5% de los asentamientos). Aquellos que ocupan 4 usos distintos, se ubican principalmente en las regiones de Arica y Parinacota, Ñuble y Coquimbo, habiendo un 1% de estos casos. Las comunidades que se emplazan en 5 usos de suelo representan el 0,4% del total, y se hallan en las regiones de Antofagasta, Atacama y O'Higgins, mientras que un 0,2% abarca 6 usos de suelo distintos, todos ubicados en la región de Valparaíso.

Si bien son pocos los casos identificados, existe un 1,1% de campamentos en distintas comunas del país que, aunque se encuentran dentro de los límites urbanos definidos por el instrumento vigente, no cuentan con zonificación determinada. Esto puede suceder cuando solo se realiza la extensión del límite urbano previamente establecido, sin la realización de los estudios o la actualización del PRC vigente para normar las nuevas zonas.

La importancia de conocer la cantidad de suelos en los que se ubican los campamentos radica en que se pueden estimar los tiempos que se tardarían en realizarse los cambios de uso de suelo, en caso de que el asentamiento califique para un proyecto habitacional; a mayor cantidad de usos de suelo distinto, mayor será el tiempo y se deben destinar mayores recursos para estos cambios, además de retrasar la ejecución del proyecto, sumado a que se estaría disminuyendo la futura presencia de otros equipamientos necesarios para las comunas.

III.3.2 Uso de suelo predominante

A raíz de lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de identificar el uso de suelo predominante para el campamento según el Plan Regulador Comunal. En esta línea, los usos de suelo predominantes identificados con mayor frecuencia son tres: el primero, correspondiente al uso residencial, se encuentra presente en el 42% de los campamentos. El segundo uso identificado es el rural, predominante en el 20,2% de los asentamientos. Por último, el tercer uso corresponde a las zonas no edificables, en la que se ubican el 11% de los campamentos.

En casos más específicos, se pueden encontrar usos de suelo predominantes de otro tipo. Por ejemplo, en la región de Tarapacá, el uso preponderante es el de equipamientos con un 46%, que se da principalmente en los campamentos ubicados en la comuna de Alto Hospicio. En el caso de la región de Antofagasta, destacan los suelos no edificables, con un 44,4%, dado que la gran mayoría de los campamentos se ubica en la comuna del mismo nombre, con mayor concentración en las partes altas, donde se desarrollan procesos de remoción en masa. Por otro lado, en la Región Metropolitana, además de tener como predominante el uso residencial, también están los usos de áreas verdes y actividades productivas, con alrededor de un 21,8% de los campamentos emplazados en estas zonas. La región de Los Lagos tiene una realidad similar

a la de Antofagasta, ya que los campamentos se encuentran principalmente en zona de no edificación, siendo la segunda área predominante después de la residencial, con un 31,2% de los campamentos.

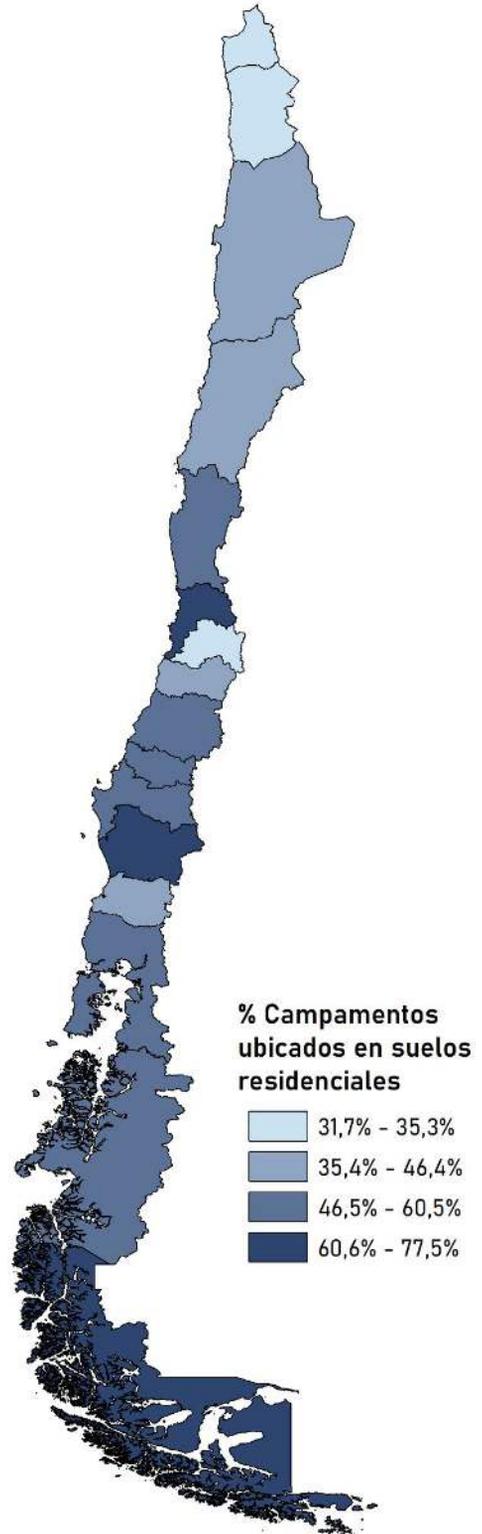
III.3.2.1 Uso de suelo residencial en campamentos

De acuerdo al Artículo 2.1.25 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el uso de suelo residencial está destinado principalmente al desarrollo de vivienda, independiente de la edificación que se contemple. Esto último está regido por la normativa local o general vigente, y además puede incorporar otro tipo de edificaciones complementarias a este uso (MINVU, 1992).

Los resultados obtenidos en cuanto a este uso de suelo muestran que el 53,6% de los campamentos ocupan una parte de esta zonificación (sin considerar si es predominante o no³). Destacan los casos de las regiones de Valparaíso y La Araucanía, cuyos campamentos están ubicados en suelos residenciales en un 77,5% y 73,8% respectivamente, como se observa en la Figura 3. Con un porcentaje menor, pero también relevante, se encuentran las regiones de Coquimbo y Ñuble, que tienen un 60,5% y 58,8% de las comunidades situadas de alguna forma en suelos residenciales. Al contrario, están los casos de Arica y Parinacota, y

Figura 3: Campamentos en suelos residenciales

Tarapacá, que presentan los menores porcentajes de campamentos en zonas residenciales, con valores cercanos al 35%.



³ En este análisis, se consideraron los campamentos localizados tanto en la zonificación completa como aquellos emplazados en solo una parte de esta superficie.

III.4 Campamentos ubicados en zonas de riesgo

De acuerdo a los riesgos identificados por los distintos instrumentos de planificación, el 22% de los campamentos, en los cuales residen 40.606 familias, se encuentra expuesto a algún tipo de amenaza de mayor envergadura. La región con mayor porcentaje de comunidades bajo riesgo es Coquimbo, con el 47,4%, seguida de Biobío con un 34,8%.

Sobre los riesgos asociados, el 1,2% está expuesto a tsunamis, habiendo en Biobío un 6,1% de comunidades bajo este riesgo. En cuanto a remociones en masa, el 10,5% de los campamentos a nivel nacional está expuesto, y destacan Coquimbo y Biobío con un 44,7% y 23,2% respectivamente. Respecto a las inundaciones, la Región Metropolitana tiene el mayor porcentaje del país, con un 36,5% de asentamientos expuestos. Por último, hay un 0,2% de los campamentos que está bajo la amenaza de incendios forestales, que se concentran únicamente en la región de Ñuble, con un 6% de comunidades expuestas.

En la Tabla 4 se exponen los resultados sobre los campamentos expuestos a cada una de las amenazas estudiadas, a nivel regional. A modo de comparación, utilizando como referencia los 1.096 campamentos que se encuentran bajo normativa comunal o regional, de acuerdo a la información proveniente de otras instituciones pertinentes existe un 84,6% de campamentos que está expuesto a algún tipo de amenaza socionatural,

ligado a 84.302 familias; de estos, se identifica que el 100% de los campamentos de La Araucanía y Magallanes están expuestos a amenazas como incendios forestales o inundaciones, representando a un total de 2.322 familias.

Tabla N°4: Porcentaje de campamentos expuestos a amenazas siconaturales de acuerdo a Instrumentos de Planificación Territorial

Región	Remoción en masa	Tsunami	Inundaciones	Incendios forestales
Arica y Parinacota	11,8%	0%	11,8%	0%
Tarapacá	17,5%	0%	15,9%	0%
Antofagasta	7,4%	1,4%	0%	0%
Atacama	4,3%	0%	2,9%	0%
Coquimbo	44,7%	0%	13,2%	0%
Valparaíso	8,9%	0,4%	7,9%	0%
Metropolitana	5,4%	0%	36,5%	0%
O'Higgins	3,7%	0%	27,8%	0%
Maule	0%	0%	0%	0%
Ñuble	0%	0%	5,9%	5,9%
Biobío	23,2%	6,1%	8,6%	0,5%
La Araucanía	3,3%	1,6%	26,2%	0%
Los Ríos	3,2%	0%	19,4%	0%
Los Lagos	6,3%	0%	7,8%	0%
Aysén	0%	0%	12,5%	0%
Magallanes	0%	0%	66,7%	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de Instrumentos de Planificación Territorial.

En la Figura 4 se expone una comparación entre los resultados obtenidos mediante el análisis de los IPT y los obtenidos a partir de la información proveniente de otras instituciones.

Acerca de los riesgos asociados, el 7% de los campamentos está expuesto a tsunamis, y se concentran principalmente desde la zona centro sur a austral, habiendo mayor exposición en las regiones de Los Lagos, Aysén y Ñuble, con un 37%, 28,6% y 22,2% respectivamente. En cuanto a las remociones en masa, se identifica que el 35,8% está bajo esta amenaza, concentrándose en la zona norte y centro del país, específicamente en Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso, con 73,3%, 51,5% y 53,4% cada región.

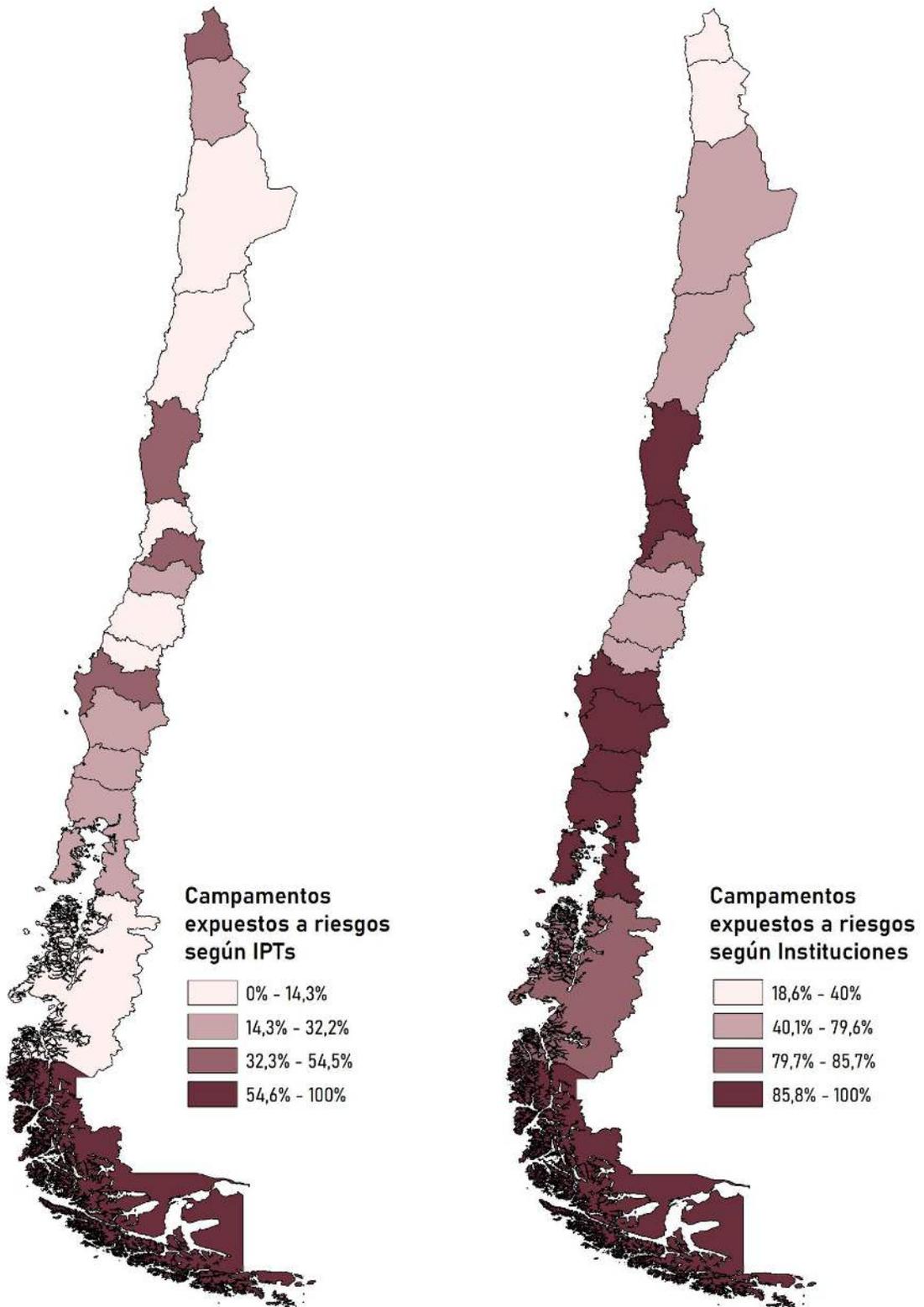
En tanto, el 22% de las comunidades está expuesta a inundaciones o anegamientos del terreno. Al igual que con la información obtenida de los instrumentos de planificación, la Región Metropolitana se destaca por tener la mayor cantidad de campamentos expuestos, esta vez con un 67%, seguida de Los Ríos con un 45,2%.

Es en relación a los incendios forestales donde se puede observar la mayor diferencia entre la información de otras instituciones y la que entregan los instrumentos de planificación; los resultados muestran que un 65,3% de los campamentos están expuestos a este tipo de amenaza, es decir, 62.415 familias, estando presente en 13 de las 16 regiones, con más de un 60% de los

campamentos expuestos por cada región, llegando incluso al 100% en regiones como La Araucanía y Magallanes.

Respecto a los riesgos de remoción en masa e incendios forestales, los Gráficos 1 y 2 muestran, a nivel regional, la diferencia existente entre la información proveniente de los Instrumentos de Planificación Territorial Comunales y aquella de Otras Instituciones.

Figura 4: Comparación de información proveniente de los Instrumentos de Planificación Territorial e Instituciones



Fuente: Elaboración propia en base a instrumentos de planificación e instituciones pertinentes.

Gráfico 1: Comparación de campamentos expuestos a remociones en masa según información de Instrumentos de Planificación Territorial e Instituciones

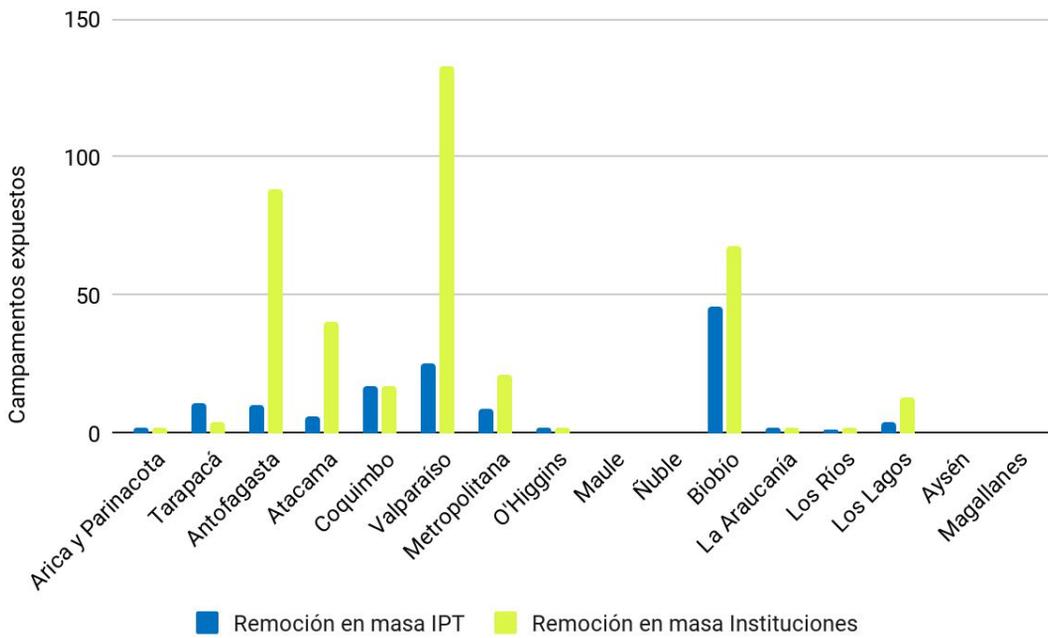
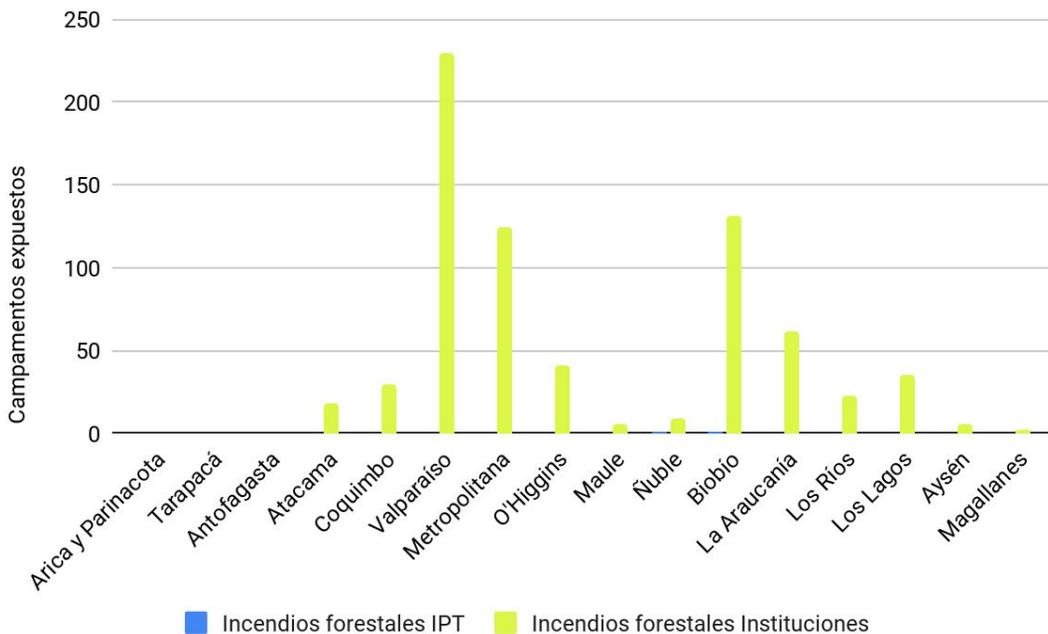


Gráfico 2: Comparación de campamentos expuestos a incendios forestales según información de Instrumentos de Planificación Territorial e Instituciones



Fuente: Elaboración propia en base a instrumentos de planificación e instituciones pertinentes.

III.4.1 Uso de suelo residencial y zonas de riesgos

Sobre los campamentos cuyo uso de suelo predominante es el residencial, se pueden contabilizar 540 comunidades a lo largo del país. De acuerdo a los instrumentos de planificación, un 23,1% de estos asentamientos está expuesto a alguna amenaza, mientras que según el análisis de la información de instituciones pertinentes muestra que el 87,8% está expuesto.

Respecto a la cantidad de riesgos a los que se encuentran expuestos estos 540 campamentos, de acuerdo a los instrumentos de planificación, un 18,5% está expuesto a 1 riesgo, y un 4,5% está expuesto a 2. Sin embargo, considerando la información proveniente de otras fuentes, al menos un 45% de los campamentos está expuesto a 1 amenaza socionatural, un 36,3% se encuentra expuesto a 2, y un 5,7% lo está a 3 amenazas.

En ambas comparaciones, los incendios forestales son los que mayor variación porcentual tienen entre las dos fuentes de información, cambiando en un 70% aproximadamente en favor de las instituciones externas al instrumento de planificación.

En cuanto a la ocurrencia de desastres en campamentos ubicados en zonas residenciales, se puede identificar que hay un 46,7% de campamentos que se han visto afectados de alguna manera por los riesgos mencionados. Las

regiones que tienen un mayor registro de desastres ocurridos son Maule y Los Ríos, con un 75% de campamentos afectados cada una, seguido de O'Higgins y Valparaíso, con 63,6% y 60,6% asentamientos afectados respectivamente.

IV. Reflexiones finales

Los instrumentos de planificación territorial, como se ha expuesto, son una política pública que ya lleva décadas rigiendo en Chile, con modificaciones que intentan adecuarse a la diversidad de dinámicas socioterritoriales. Sin embargo, cabe considerar que, durante la última década, este proceso de ajuste instrumental, específicamente de los Planes Reguladores Comunales, ha ido en disminución y oposición al crecimiento de las ciudades, generando una complejización en cuanto a la administración y gestión de los territorios y las sociedades comunales. Históricamente, los campamentos en Chile han surgido como alternativa, forzada, al déficit de viviendas en el país, lo que se traduce en la construcción de las ciudades desde un punto de vista distinto al que se tiene por parte de la institucionalidad.

Si bien no existe una relación directa entre el aumento de asentamientos informales en el país y la publicación o actualización de instrumentos de planificación, sí es posible observar que no hay una proyección a corto ni mediano plazo del ordenamiento territorial por parte de las comunas, lo que afecta, a su vez, la manera que tienen las comunas de enfrentar el déficit habitacional en sus territorios. Como se mencionó anteriormente, se identifica que más del 70% de los Planes Reguladores ya se encuentran desactualizados, es decir, ya tienen más de 10 años de entrada su vigencia, y aún hay comunas cuyos municipios no han iniciado el proceso de elaboración. Sobre esto último, destaca la región Metropolitana, que

tiene el 31,2% de las comunas con campamentos solo ordenados a partir del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Complementando lo anterior, las publicaciones y actualizaciones de los planos reguladores son procesos largos y costosos, por lo que algunos municipios pueden verse perjudicados al momento de iniciar el procedimiento. Como ejemplos de comunas que llevan años elaborando la actualización de su instrumento, destacan La Pintana, cuya actualización comenzó el año 2018, luego de más de 60 años sin grandes modificaciones, y que hasta la actualidad aún no es publicado. También está Villa Alemana que, si bien realizó diversas modificaciones, recién en el año 2019 comenzó su actualización, casi 50 años después de haber publicado su instrumento por primera vez. Además, están aquellos casos de comunas que llevan más de 10 años elaborando su primer plan regulador, como lo son San José de Maipo y Lampa, estos dos normados por el PRMS, y Padre Las Casas, que actualmente depende del Plan Intercomunal Temuco-Padre Las Casas.

Sumado a la falta de planificación territorial por parte de las entidades comunales, se debe considerar la baja e incluso nula identificación de amenazas siconaturales presentes. Es de conocimiento público que Chile posee un territorio altamente dinámico, por lo que ante cualquier evento de características naturales que se genere, habrá población que se vea afectada en distintos grados. Es de vital importancia que el

instrumento primario bajo el cual se construye la ciudad tenga determinados los sectores en los que pueden ocurrir estos eventos, con el objetivo de limitar la población asentada en estos lugares y evitar exponerlas innecesariamente, en conjunto con educar y advertir acerca de las condiciones del lugar, considerando también obras de mitigación en los sitios ya construidos.

Actualmente, son pocos los planes reguladores que incluyen estas zonificaciones, y algunos las han ido incorporando posterior a la ocurrencia de algún desastre, demostrando que la planificación urbana es reactiva en vez de preventiva.

Un ejemplo de lo anterior es lo observado en la comuna de Tomé, debido a que, pocas semanas después del terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010, el municipio decidió establecer nuevos polígonos de afectación por inundaciones dentro del plano regulador. Así también la comuna de Coquimbo, que actualiza en 2019 sus cartas comunales identificando los riesgos por inundaciones y remociones en masa; si bien en la ordenanza del plan regulador no se expresa que los cambios hayan sido post eventos, sí hace hincapié en la importancia de tener identificados los riesgos asociados.

Sin embargo, también se puede criticar el hecho de que en la localidad de Tongoy no acogieron la solicitud de expansión de las zonas de inundación, a pesar de que haya sido una de las zonas más afectadas por el tsunami del 2015.

Como caso contrario, se puede identificar el caso de Diego de Almagro, cuya zona de inundación por desbordes solo se limita a la caja del río Salado, permitiendo la vivienda en las zonas próximas. Hasta hoy, no existe ningún tipo de actualización posterior a los aluviones del año 2015 en los que se detallan zonas potenciales de inundación o de aluvión, y de restricción a la residencia, lo que puede permitir que se genere un desastre nuevamente en caso de que las condiciones climáticas se desarrollen de manera similar a aquel año. También, como caso lamentable y emblemático, está Valparaíso, con sus incendios forestales que año a año afectan a la comuna, tanto a sus áreas verdes como a las zonas urbanas. Dentro de su plan regulador, en ningún lugar aparece que exista riesgo por incendio, ni ningún otro riesgo asociado, por lo que no existen mecanismos que restrinjan las edificaciones en estos sectores; en 2023, el municipio comenzó el proceso de actualización del plan regulador, en el cual esperan contemplar, por primera vez, las amenazas siconaturales asociadas a la comuna.

A modo de compensación frente a esta falta de planificación, y como consecuencia de la creación del Servicio Nacional Prevención y Respuesta Ante Desastres, se están generando Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres, cuyo objetivo es identificar los riesgos asociados a cada territorio, mapearlos e instruir a las distintas comunidades e instituciones sobre dónde es correcto asentarse, donde

es necesario mitigar, y cómo evacuar en caso de emergencias (Municipalidad de Pucón, 2023). Hasta el año 2023, un 63,3% de las comunas cuenta con un Plan Comunal de Emergencia; sin embargo, aproximadamente el 45% de estas comunas o no tiene personal capacitado para la elaboración de estos planes, o el instrumento ya no está vigente (Asociación Chilena de Municipalidades, 2023). Si bien esta figura aparece para ayudar a la planificación territorial, este instrumento no es normativo, por lo que puede o no ser tomado en consideración al momento de edificar ciertas zonas del territorio.

Los campamentos se constituyen hoy como un nuevo agente de construcción de la ciudad, estando adaptados a las necesidades de las familias al no poder acceder a mayores recursos ni oportunidades, generando sus propias redes frente a la ausencia del Estado (Zenteno, Sepúlveda, Ahumada y Díaz, 2020). Es importante que los gobiernos locales sean más conscientes de lo que implica la campamentación, ya que son mucho más complejos que la ocupación de un terreno público o privado: son comunidades organizadas, con redes propias, a veces políticas, empoderadas con un objetivo en común, ser visibles, tomadas en cuenta y ejercer su derecho a obtener una vivienda digna y adecuada. Actualmente, con la baja preocupación de la política pública en materia de administración territorial, estos actores clave en la conformación socioterritorial quedan aún más invisibilizados, se continúa criminalizando la ocupación y

privilegiando el desalojo para la construcción de infraestructura que no ayuda a la disminución del déficit habitacional, que de acuerdo a TECHO-Chile se cifra en 665.993 familias, en las que están incluidas las casi 114.000 familias en campamento.

Para Quinteros (2018), la formulación de los instrumentos de planificación territorial está ligado netamente a la política, y que puede generar un conflicto en el sector social, según las prioridades que se entreguen por parte del municipio a la hora de elaborar el plan regulador. El autor expone que la participación ciudadana en la elaboración como tal del instrumento es deficiente, y solo es tomada en cuenta cuando el instrumento está planificado y es expuesto a las comunidades, cuya opinión en las mesas de trabajo no influye en el resultado final, lo que puede desencadenar conflictos y desconfianza hacia la institucionalidad.

Una falta de planificación territorial puede conducir a conflictos socioterritoriales complicados de resolver, como lo puede ser el desplazamiento de los habitantes hacia otras zonas de la comuna o incluso fuera de esta, o generar oportunidades para el sector privado para explotar el suelo sin control ni reglamento que lo impida, como es el caso del mercado inmobiliario, en el que se

producen viviendas que aumentan la oferta disponible, pero que no ayudan a la disminución del déficit habitacional debido al alto costo tanto del arriendo como la compra de estos inmuebles.

Con lo expuesto, se puede concluir que existe una urgencia en cuanto a la creación y modificación de normativas comunales, y que la institucionalidad no está tomando en cuenta, por lo que la planificación territorial se encuentra debilitada. Si bien los municipios tienen la facultad de iniciar el proceso de elaboración, se ven dificultados por asuntos presupuestarios y burocráticos, por lo que el desarrollo de estos instrumentos se retrasa y, cuando finalmente entran en vigencia, ya se encuentran desactualizados, dada las rápidas dinámicas socioterritoriales que se generan. Sumado a esto, los municipios se ven enfrentados a campamentos que podrían eventualmente seguir existiendo en el lugar donde se encuentran en la actualidad, dado que las condiciones de la zonificación y el terreno lo permiten, sin embargo, no se realizan las gestiones para facilitar la adecuación y vivienda definitiva para familias que deseen permanecer.

Además, es necesario e importante incluir a todos los actores de la sociedad al momento de elaborar y actualizar los planes reguladores, ya que la cooperación entre los distintos sectores puede ayudar a resolver los problemas más importantes y que más acatan a cada uno de ellos. La diversidad de la ciudad, quienes habitan y viven la comuna, son las personas más indicadas para

argumentar sobre las temáticas a las que más atención se les debe prestar y, de la mano de académicos y personas afines en la materia, se puede construir una ciudad que se ajuste de mejor forma a las necesidades sociales.

También es imprescindible contar con las familias que habitan actualmente en campamentos, dado que son las que más dependen de la institucionalidad para mejorar las condiciones de habitabilidad en las que se encuentran, y la planificación territorial exitosa es clave para lograrlo, ya sea mediante la generación de planes locales de intervención, o recurriendo al organismo central en busca de una solución que les permita arraigarse al lugar donde han creado lazos y comunidades.

V. Referencias bibliográficas

Abramo, P. (2008). El mercado del suelo informal en favelas y la movilidad residencial de los pobres en las grandes metrópolis. *Territorios*, (18-19). Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/827>

Asociación Chilena de Municipalidades (2023). Estado Gestión de Riesgo Ante Desastres en los municipios de Chile. Comisión Gestión del Riesgo. Disponible en: <https://www.achm.cl/wp-content/uploads/2023/08/EXPO-JM-CONTRERAS-PRAD.pdf>

Centro de Estudios TECHO Chile (2023). La continua emergencia en los campamentos de Chile: exposición a amenazas naturales y vulnerabilidad. Informe Nacional. TECHO Chile, Informes Centro de Estudios. Disponible en: https://ceschile.org/wp-content/uploads/2023/08/Riesgos-campamentos_compressed.pdf

Déficit Cero & TECHO-Chile. (2024). Tipologías de Campamentos en Chile. Disponible en: https://ceschile.org/wp-content/uploads/2024/04/tipologias_DOTECHO.pdf

Hidalgo, R. (2019). La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX. 1ra edición. Santiago; RIL Editores. Disponible en: <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2020/01/9789560106988-Hidalgo-2019-La-vivienda-social-en-Chile.pdf>

Ministerio de Hacienda (1953). Decreto 224. Fija el texto de la Ley General de Construcciones y Urbanización. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5107>

Ministerio del Interior (1936). Decreto 4882. Ley General Sobre Construcciones y Urbanización. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1038437>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (1976). Decreto 458. Aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13560>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (1992). Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8201>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (2011). Aprueba reglamento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039424>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (2023). Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=268116>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU] (2024). Catastro de Campamentos 2024. Disponible en: <https://www.minvu.gob.cl/catastro-campamentos-2022/>

Municipalidad de Pucón (2023). Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres. Disponible en: <https://municipalidadpucon.cl/oldweb/web2010/para%20descarga/Plan%20Reduccion%20Desastres/PlanReduccionRiesgoDesastresPucon.pdf>

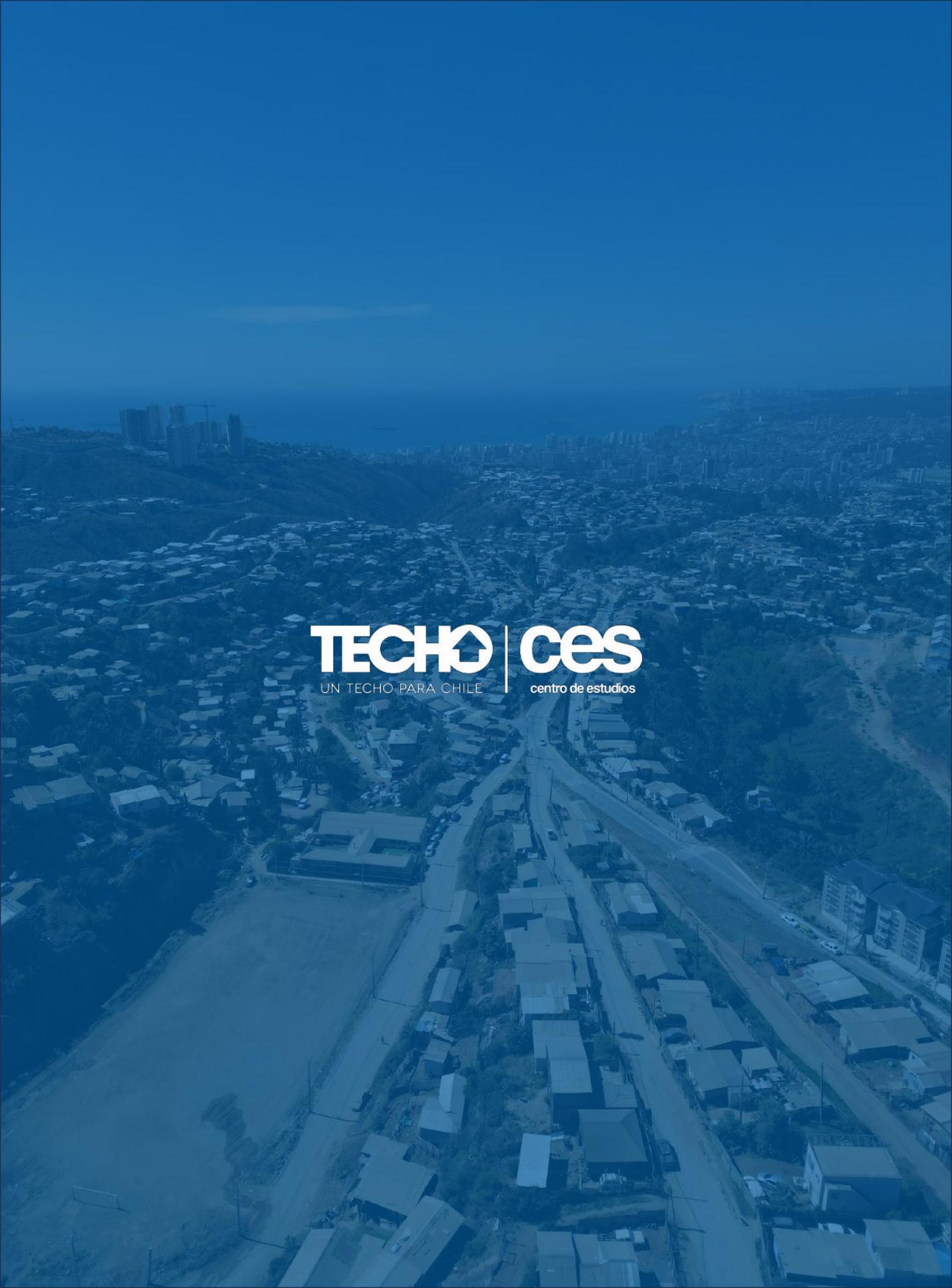
Pérez, M., & Araos, C. (2023). Autoconstrucción e (inter)subjetividad política. Prácticas y semánticas en las periferias del Gran Santiago. *Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales*, 50(150). Disponible en: <https://doi.org/10.7764/EURE.50.150.01>

Quinteros, C. (2018). El problema técnico-político de los planes reguladores comunales y su desafío a la gobernanza. *Revista Intervención*, 1(8), 35-50. Disponible en: <https://doi.org/10.53689/int.v1i8.54>

Subsecretaría del Interior [SUBINTERIOR] (2021). Decreto 469. Aprueba Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162254>

TECHO Chile (2023). Catastro Nacional de Campamentos 2022-2023. Disponible en: https://cl.techo.org/wp-content/uploads/sites/9/2023/03/CNC22-23_resumen_ejecutivo.pdf

Zenteno, E., Sepúlveda, K., Ahumada, J., Díaz, J. (2020). De ciudadanías insurgentes a planificadores urbanos. Organización social en la urbanización del campamento Manuel Bustos de Viña del Mar. *Revista de geografía Norte Grande*, (77), 157-172. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000300157>



TECHO | **CES**
UN TECHO PARA CHILE | centro de estudios